



## **C. Honorable Cabildo Del Municipio de Petatlán. PRESENTES.**

El que suscribe, Ciudadano Lic. Perfecto Javier Aguilar Silva, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Petatlán, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 73 de la Ley Organica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, remito el Proyecto para el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Petatlán del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2022, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, bajo los siguientes puntos:

1. El presente proyecto del presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el artículo 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 76 y 77 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

De acuerdo al Art. 62 Fracción VI de la Ley Organica del Municipio Libre del Estado de Guerrero el H. Ayuntamiento aprobará, ejercerá y controlará su presupuesto de egresos y será aprobado con base en sus ingresos disponibles y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.

2. La ley general de contabilidad gubernamental en sus artículos primero y segundo señalan los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuación armonización.
3. El congreso del estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios. Los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, programas que señalen los objetivos, las



metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad.

Dichos indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Así mismo, los presupuestos se sujetan a las siguiente reglas:

- I. El presidente municipal, deberá presentar a los integrantes del ayuntamiento, el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año junto con los anexos a que se refiere la fracción II de este artículo.

Los recursos que integran la hacienda municipal deben ser ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quienes ellos autoricen en sus reglamentos.

- II. Los presupuestos de egresos de los municipios, deben contener:
  - a) La estimación de los ingresos que se estiman recaudar, para el próximo ejercicio fiscal;
  - b) Provisiones de egresos en relación a cada capítulo, concepto y partida para el sostenimiento de las actividades oficiales, obras o servicios públicos, en el siguiente ejercicio fiscal;
  - c) Las plantillas de personal en las que se especifiquen los empleos públicos del municipio y se señale el total de las retribuciones a que tengan derecho cada uno de los servidores públicos municipales.
- III. Las previsiones de egresos se deben clasificar conforme a su naturaleza de acuerdo con las siguientes bases:

a) Capítulos fundamentales de autorización:



- I. Servicios personales
- II. Materiales y suministros
- III. Servicios generales
- IV. Subsidios y subvenciones
- V. Bienes muebles e inmuebles
- VI. Obras públicas
- VII. Erogaciones diversas y
- VIII. Deuda pública

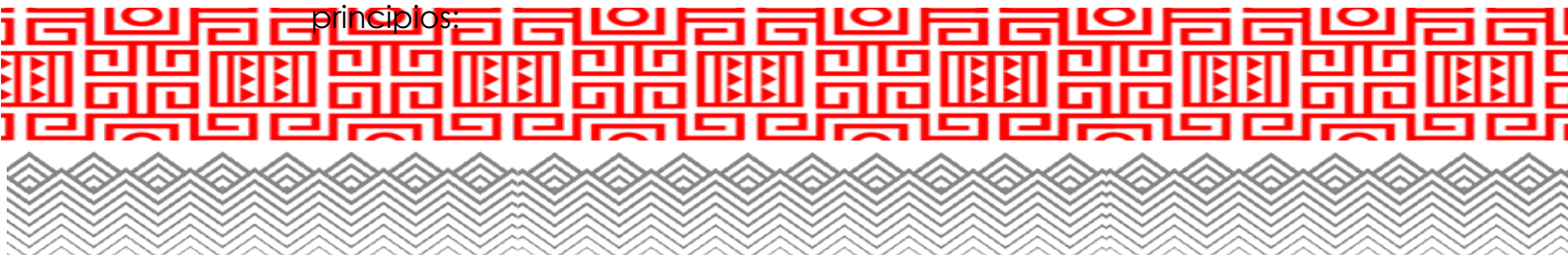
- b) Los capítulos respectivos se dividen en concepto, o sea, en grupos de autorización de naturaleza semejante; y
- c) Los conceptos se dividen a su vez en partida que representen en forma específica el gasto público.

Si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el ayuntamiento puede decretar transferencias y ampliaciones necesarias previa justificación que de éstas se haga.

4. El presupuesto de egresos es el documento que concentra los recursos públicos a través de partidas presupuestales en las que el gobierno municipal podrá gastar para satisfacer las necesidades de la comunidad petatlense; es también un instrumento que orienta la actividad económica del municipio.

Así el presupuesto de egresos es el documento que rige y permite a la Administración Pública usar los recursos monetarios del Municipio durante un año fiscal. En virtud de que el presupuesto de egresos es producto de la recaudación y, por tanto, es dinero aportado por el esfuerzo que realiza la sociedad para cumplir con sus contribuciones municipales, es necesario maximizar sus alcances para satisfacer las necesidades primarias del municipio. Por tal razón, el ejercicio del gasto la administración del mismo, su seguimiento y fiscalización de los recursos son un aspecto central de la rendición de cuentas y en Petatlán se comparte esta forma de ejercer el gasto.

El proyecto de presupuesto que hoy se propone para su revisión, estudio y en su caso autorización, fue elaborado bajo los siguientes principios:





**Universalidad:** se refiere a que el Presupuesto de Egresos debe contener todos los gastos de gobierno y la administración pública municipal.

**Unidad:** significa que todo el presupuesto debe detallar las partidas por unidad ejecutora del gasto y no asignarlas de manera general.

**Programas:** identifica las acciones, componentes y actividades de las Unidades Ejecutoras del Gasto para el cumplimiento de sus funciones, políticas y objetivos institucionales conforme a sus atribuciones

**Partidas:** son asignaciones concretas según la clasificación por Objeto del Gasto del CONAC, cuya erogación esta permitida y generalmente numerada.

**Planificación:** con base en el Plan Municipal de Desarrollo y la planeación institucional se diseñan objetivos y políticas públicas para el mediano plazo que son contempladas en el presupuesto de Egresos.

**Anualidad:** el presupuesto de Egresos tiene una vigencia por un periodo determinado, en el periodo financiero de un año, y que se para el siguiente año será necesario la expedición de un nuevo presupuesto.

**Claridad:** la claridad se refiere a que el presupuesto sea entendible y pueda ser consultado por los servidores públicos y administradores sin ninguna complicación. En cierta medida este principio se atiende con el cumplimiento del principio de especialidad, al dejar perfectamente establecidos los conceptos que integran el presupuesto.

**Publicidad:** el presupuesto habra de publicarse.

**Exactitud:** atañe a que las cantidades previstas correspondan a lo que el poder público necesitará para cumplir con sus atribuciones. Este principio hace referencia a lo que los economistas comunmente señalan como presupuesto equilibrado, lo cual implica que lo recaudado deberá corresponderse con lo que se va a gastar.





Exclusividad: se refiere a que el presupuesto de egresos corresponde únicamente al gasto del municipio de Petatlán Guerrero.

Finalmente el presupuesto que se estima para el 2022 se alinea a lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo a través de las Unidades Ejecutoras de Gasto, por medio de sus programas presupuestarios que conforman este paquete económico para la administración pública municipal de Petatlán, Guerrero.

Para la formulación del presupuesto de Egresos se consideraron los ingresos propios a obtener así como los recursos federales correspondientes a los ramos 28 y 33, también contempla algunos de los recursos estatales que serán destinados para nuestro municipio, con base en lo anterior, se plante un presupuesto de ingresos conforme al siguiente cuadro:

Concepto	Monto
Iniciativa de ley de Ingresos	\$177,625,218.49

5. Se propone que se apruebe el presupuesto de egresos del Municipio de Petatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022 por la cantidad de: \$177,625,218.49 (Ciento Setenta y Siete Millones Seiscientos Veinticinco Mil Doscientos Dieciocho Pesos 49/100 M.N.) de conformidad con los documentos anexos a esta iniciativa.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

Se entiende por gasto público municipal, el conjunto de las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera así como pagos de pasivo o deuda pública que realice el ayuntamiento.





El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos, el que deberá formularse con base en programas que señale los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales.

Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de los que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

La tesorería municipal, con relación al gasto público tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Preparar y formular el monto del gasto público municipal, conforme a las previsiones de esta ley y su reglamento;
- II. Revisar los anteproyectos de presupuesto de gasto que cada uno de los titulares de las diversas unidades municipales presenten, aumentando o disminuyendo sus dotaciones, de acuerdo con el programa de aplicación trazado por el ayuntamiento;
- III. Determinar anualmente, de acuerdo con la política del gasto público establecida por el ayuntamiento, las partidas definitivas que deberá contener por cada unidad municipal, sin que el total de estas sumas exceda al monto de los ingresos estimados a recaudar, por la aplicación de la ley respectiva correspondiente al mismo ejercicio fiscal.
- IV. Vigilar la estricta ejecución del gasto público y dictar las normas a que deba sujetarse;
- V. Autorizar, previamente, los pagos o erogaciones de fondos que deban hacerse con cargo al gasto público, y con las excepciones que señale esta ley, así como establecer la forma de justificar y comprobar los pagos a su cargo;



6. Así mismo, la ley general de contabilidad gubernamental en sus artículos 1 y 2 señalan los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización; en donde los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del estado.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, los Regidores que integramos el H. Cabildo nos permitimos proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos del:

### **Presupuesto de Egresos del municipio de Petatlán para el ejercicio Fiscal 2022**

El presupuesto de egresos del municipio de Petatlán, para el ejercicio fiscal 2022 asciende a la cantidad de \$177,625,218.49 (Ciento Setenta y Siete Millones Seiscientos Veinticinco Mil Doscientos Dieciocho Pesos 49/100 M.N.) de acuerdo a las siguientes clasificaciones:

#### **Clasificación por Objeto del Gasto.**

<b>Capítulo del Gasto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto 2022</b>
1000	Servicios Personales	\$59,294,244.34
2000	Materiales y Suministros	\$23,624,554.69
3000	Servicios Generales	\$20,830,731.28
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,450,000
5000	Bienes Muebles e Intangibles	\$2,554,070
6000	Inversión Pública	\$68,369,318.00
9000	ADEFAS	\$502,300.18
	<b>Total</b>	<b>\$177,625,218.49</b>





**Municipio de Petatlán Guerrero**  
**Presupuesto de Egresos**  
**Clasificador por Objeto del Gasto**

<b>Clave</b>	<b>COG</b>	<b>2022</b>
1	Servicios Personales	\$59,294,244.34
1-1-	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$49,219,904.02
1-1-3-	Sueldo Base al Personal Permanente	\$49,219,904.02
1-2-	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$0.00
1-2-2-	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1-3-	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$9,224,340.32
1-3-2-	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$9,195,344.74
1-3-2-1-	Aguinaldo (Gratificación de Fin de Año)	\$8,156,952.86
1-3-2-2-	Prima Vacacional	\$1,021,616.20
1-3-2-3-	Prima Dominical	\$16,775.68
1-3-3-	Horas Extraordinarias	\$0.00
1-3-4-	Compensaciones	\$28,995.58
1-3-4-1-	Compensación Ordinaria	\$18,995.58
1-3-4-2-	Compensación Extraordinaria	\$10,000.00
1-4-	Seguridad Social	\$0.00
1-4-4-	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1-4-4-1-	Seguro de Vida	\$0.00
1-5-	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$850,000.00
1-5-2-	Indemnizaciones - Liquidaciones	\$150,000.00
1-5-3-	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1-5-4-	Prestaciones Contractuales	\$700,000.00
1-5-4-5-	Otras Prestaciones Contractuales	\$700,000.00
1-5-4-5-3-	Subsidio al Empleo	\$0.00





1-5-4-5-4-	Finiquitos	\$700,000.00
1-5-4-6-	Impuestos, Aportaciones y Cuotas Patronales	\$0.00
1-5-4-6-3-	Impuesto Sobre Remuneración al Trabajo Personal	\$0.00
1-5-4-6-4-	Otros Impuestos Derivados de una Relación Laboral	\$0.00
1-5-9-	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.00
1-6-	Previsiones	\$0.00
1-6-1-	Previsiones de Carácter Laboral, Económico y Seguridad Social	\$0.00
2	Materiales y Suministros	\$23,624,554.69
2-1-	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$6,621,690.26
2-1-1-	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$3,202,000.00
2-1-2-	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$397,000.00
2-1-4-	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$474,000.00
2-1-5-	Material Impreso e Información Digital	\$269,000.00
2-1-6-	Material de Limpieza	\$2,239,690.26
2-1-7-	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$20,000.00
2-1-8-	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$20,000.00
2-1-8-2-	Otros Materiales y Artículos	\$20,000.00
2-2-	Alimentos y Utensilios	\$887,000.00
2-2-1-	Productos Alimenticios para Personas	\$857,000.00
2-2-3-	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$30,000.00
2-3-	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
2-3-3-	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2-3-9-	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00



2-4-	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$2,388,000.00
2-4-2-	Cemento y Productos de Concreto	\$250,000.00
2-4-6-	Material Eléctrico y Electrónico	\$588,000.00
2-4-7-	Artículos Metálicos para la Construcción	\$45,000.00
2-4-8-	Materiales Complementarios	\$0.00
2-4-9-	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$1,505,000.00
2-5-	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$2,013,000.00
2-5-2-	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$0.00
2-5-3-	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$350,000.00
2-5-4-	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$1,173,000.00
2-5-6-	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$490,000.00
2-6-	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$7,313,864.43
2-6-1-	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$7,313,864.43
2-7-	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$1,206,000.00
2-7-1-	Vestuario y Uniformes	\$589,000.00
2-7-2-	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$485,000.00
2-7-3-	Artículos Deportivos	\$132,000.00
2-7-5-	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2-8-	Materiales y Suministros para Seguridad	\$300,000.00
2-8-2-	Materiales de Seguridad Pública	\$200,000.00



2-8-3-	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$100,000.00
2-9-	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$2,895,000.00
2-9-1-	Herramientas Menores	\$155,000.00
2-9-3-	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$3,000.00
2-9-4-	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$164,000.00
2-9-5-	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2-9-6-	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$2,373,000.00
2-9-8-	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$200,000.00
2-9-9-	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
3	Servicios Generales	\$20,830,731.28
3-1-	Servicios Básicos	\$5,396,000.00
3-1-1-	Energía Eléctrica	\$4,200,000.00
3-1-1-1-	Energía Eléctrica Edificios Públicos y DAP	\$3,220,000.00
3-1-1-2-	Energía Eléctrica Recaudada por CFE (DAP)	\$980,000.00
3-1-2-	Gas	\$0.00
3-1-4-	Telefonía Tradicional	\$30,000.00
3-1-5-	Telefonía Celular	\$35,000.00
3-1-6-	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$810,000.00
3-1-7-	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$321,000.00





3-1-9-	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3-2-	Servicios de Arrendamiento	\$956,000.00
3-2-2-	Arrendamiento de Edificios	\$0.00
3-2-2-2-	Locales y Oficinas	\$0.00
3-2-2-3-	Otros Arrendamientos de Edificios	\$0.00
3-2-3-	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$750,000.00
3-2-5-	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$200,000.00
3-2-6-	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$6,000.00
3-3-	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$715,000.00
3-3-1-	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$130,000.00
3-3-3-	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$325,000.00
3-3-4-	Servicios de Capacitación	\$0.00
3-3-5-	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$84,000.00
3-3-6-	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$176,000.00
3-4-	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$0.00
3-4-1-	Servicios Financieros y Bancarios	\$0.00
3-4-4-	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3-4-7-	Fletes y Maniobras	\$0.00
3-4-8-	Comisiones por Ventas	\$0.00
3-5-	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$3,010,000.00



3-5-1-	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$0.00
3-5-2-	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo, y Recreativo	\$11,000.00
3-5-3-	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$342,000.00
3-5-5-	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$1,751,000.00
3-5-7-	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$906,000.00
3-5-9-	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$0.00
3-6-	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$287,000.00
3-6-1-	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$37,000.00
3-6-1-1-	Periódico	\$0.00
3-6-1-2-	Radio	\$10,000.00
3-6-1-3-	Televisión	\$27,000.00
3-6-1-5-	Otros Medios	\$0.00
3-6-3-	Servicios de Creatividad, Pre - Producción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$250,000.00
3-6-5-	Servicios de Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3-6-9-	Otros Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$0.00
3-7-	Servicios de Traslado y Viáticos	\$884,000.00
3-7-1-	Pasajes Aéreos	\$0.00
3-7-2-	Pasajes Terrestres	\$12,000.00
3-7-5-	Viáticos en el País	\$872,000.00
3-7-8-	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00



3-8-	Servicios Oficiales	\$1,128,000.00
3-8-2-	Gastos de Orden Social y Cultural	\$1,050,000.00
3-8-3-	Congresos y Convenciones	\$0.00
3-8-5-	Gastos de Representación	\$78,000.00
3-8-5-3-	Hospedaje	\$0.00
3-8-5-5-	Pasajes Terrestres y Aereos	\$78,000.00
3-9-	Otros Servicios Generales	\$8,454,731.28
3-9-2-	Impuestos y Derechos	\$5,626,611.44
3-9-2-1-	SHCP - IVA - Impuesto al Valor Agregado	\$1,221,488.00
3-9-2-3-	Aguas Nacionales	\$455,000.00
3-9-2-4-	Cuerpos Receptores de las Descargas de Agua	\$568,000.00
3-9-2-5-	Otros Impuestos y Derechos	\$0.00
3-9-2-7-	Retenciones por Sueldos y Salarios (ISR)	\$3,382,123.44
3-9-4-	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$1,290,277.32
3-9-5-	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$0.00
3-9-8-	Impuestos sobre Nómina y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$1,537,842.52
3-9-9-	Otros Servicios Generales	\$0.00
4	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,450,000.00
4-4-	Ayudas Sociales	\$2,450,000.00
4-4-1-	Ayudas Sociales a Personas	\$1,250,000.00
4-4-1-9-	Otras Ayudas Sociales a Personas	\$1,250,000.00
4-4-3-	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00



4-4-8-	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$1,200,000.00
4-4-8-1-	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$1,200,000.00
5	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,554,070.00
5-1-	Mobiliario y Equipo de Administración	\$1,185,000.00
5-1-1-	Muebles de Oficina y Estantería	\$312,000.00
5-1-5-	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$673,000.00
5-1-9-	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	\$200,000.00
5-2-	Mobiliario, Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
5-2-1-	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5-2-3-	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5-3-	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$10,000.00
5-3-1-	Equipo Médico y de Laboratorio	\$10,000.00
5-4-	Vehículos y Equipo de Transporte	\$862,070.00
5-4-1-	Vehículos y Equipo Terrestre	\$862,070.00
5-6-	Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$300,000.00
5-6-5-	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$300,000.00
5-6-7-	Herramientas y Máquinas Herramienta	\$0.00
5-6-9-	Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
5-9-	Activos Intangibles	\$197,000.00
5-9-1-	Software	\$197,000.00
5-9-7-	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
6	Inversión Publica	\$68,369,318.00
6-1-	Obra Publica en Bienes de Dominio Público	\$68,369,318.00



6-1-1-	Edificación Habitacional	\$0.00
6-1-1-1-	Programa de Vivienda Digna	\$0.00
6-1-2-	Edificación no Habitacional	\$2,986,320.00
6-1-2-2-	Infraestructura Básica Educativa	\$2,986,320.00
6-1-3-	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$4,830,648.71
6-1-3-1-	Agua Potable	\$3,000,000.00
6-1-3-2-	Electrificación Rural	\$1,830,648.71
6-1-4-	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6-1-4-1-	Mejoramiento del Entorno	\$0.00
6-1-5-	Construcción de Vías de Comunicación	\$17,228,690.48
6-1-5-1-	Apertura de Vías de Comunicación	\$1,699,616.48
6-1-5-1-2	Apertura de Caminos Rurales	\$1,699,616.48
6-1-5-2-	Pavimentaciones	\$14,579,074.00
6-1-5-3-	Puentes Vehiculares	\$950,000.00
6-1-6-	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$386,280.00
6-1-6-1-	Alcantarillado	\$386,280.00
6-1-7-	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$1,300,000.00
6-1-8-	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$1,787,000.54
6-1-9-	Otras Obras Públicas en Bienes de Dominio Público no Consideradas	\$39,850,378.27
6-1-9-1-	Rehabilitación de Caminos Rurales	\$39,850,378.27
6-2-	Obras Publicas en Bienes Propios	\$0.00
6-2-9-	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00





6-3-	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.00
6-3-2-	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6-3-2-3-	Programa de Gastos Indirectos	\$0.00
6-3-2-9-	Otros diferentes a los anteriores	\$0.00
6-3-2-9-1-	Otros diferentes a los anteriores	\$0.00
9	Deuda Publica	\$502,300.18
9-1-	Amortización de la Deuda Pública	\$502,300.18
9-1-1-	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$502,300.18
9-2-	Intereses de la Deuda Pública	\$0.00
9-2-1-	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9-4-	Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9-4-1-	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
<b>Total</b>		<b>\$177,625,218.49</b>





<b>Municipio de Petatlán Guerrero Presupuesto de Egresos Clasificación por Tipo de Gasto</b>	
<b>Tipo de Gasto</b>	<b>2022</b>
Gasto Corriente	\$107,893,830.49
Gasto de Capital	\$69,731,388.00
<b>Total</b>	<b>\$177,625,218.49</b>

<b>Municipio de Petatlán Guerrero Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa</b>		
<b>Clave</b>	<b>Clasificación Administrativa</b>	<b>2022</b>
3	Sector Publico Municipal	\$177,625,218.49
3-1-	Sector Publico No Financiero	\$177,625,218.49
3-1-1-	Gobierno General Municipal	\$177,625,218.49
3-1-1-1-	Gobierno Municipal	\$177,625,218.49
3-1-1-1-1-	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$177,625,218.49
	<b>Total</b>	<b>\$177,625,218.49</b>





<b>Municipio de Petatlán Guerrero Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional</b>		
<b>Clave</b>	<b>Clasificación Funcional</b>	<b>2022</b>
1-	Gobierno	\$62,887,244.83
1-1-	Legislación	\$604,504.78
1-1-1-	Legislación	\$604,504.78
1-2-	Justicia	\$5,129,481.65
1-2-1-	Impartición de Justicia	\$2,140,277.32
1-2-4-	Derechos Humanos	\$2,989,204.33
1-3-	Coordinación de la Política de Gobierno	\$16,974,395.05
1-3-1-	Presidencia / Gubernatura	\$5,181,500.00
1-3-2-	Política Interior	\$50,000.00
1-3-4-	Función Pública	\$2,520,572.32
1-3-5-	Asuntos Jurídicos	\$60,000.00





1-3-7-	Población	\$6,710,022.55
1-3-9-	Otros	\$2,452,300.18
1-5-	Asuntos Financieros y Hacendarios	\$7,342,578.39
1-5-1-	Asuntos Financieros	\$2,710,000.00
1-5-2-	Asuntos Hacendarios	\$4,632,578.39
1-7-	Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	\$30,197,229.74
1-7-1-	Policía	\$19,582,225.64
1-7-2-	Protección Civil	\$4,507,259.95
1-7-3-	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$6,107,744.15
1-8-	Otros Servicios Generales	\$2,639,055.22
1-8-1-	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$1,178,930.52
1-8-3-	Servicios de Comunicación y Medios	\$1,460,124.70
2-	Desarrollo Social	\$110,741,871.25
2-1-	Protección Ambiental	\$20,901,444.45



2-1-1-	Ordenación de Desechos	\$12,509,120.09
2-1-2-	Administración del Agua	\$8,392,324.36
2-2-	Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$77,749,190.52
2-2-1-	Urbanización	\$65,974,738.93
2-2-2-	Desarrollo Comunitario	\$4,938,500.00
2-2-3-	Abastecimiento de Agua	\$3,000,000.00
2-2-4-	Alumbrado Público	\$2,780,648.71
2-2-6-	Servicios Comunes	\$1,055,302.88
2-3-	Salud	\$2,262,959.59
2-3-1-	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$2,262,959.59
2-4-	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$386,280.00
2-4-1-	Deporte Y Recreación	\$386,280.00
2-5-	Educación	\$1,786,320.00
2-5-1-	Educación Básica	\$1,786,320.00



2-6-	Protección Social	\$283,622.24
2-6-8-	Otros Grupos Vulnerables	\$283,622.24
2-7-	Otros Asuntos Sociales	\$7,372,054.45
2-7-1-	Otros Asuntos Sociales	\$7,372,054.45
3-	Desarrollo Económico	\$3,996,102.41
3-1-	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$3,526,694.37
3-1-1-	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$1,150,644.64
3-1-2-	Asuntos Laborales Generales	\$2,376,049.73
3-7-	Turismo	\$469,408.04
3-7-1-	Turismo	\$469,408.04
1-2-4-1-	Derechos Humanos	\$2,989,204.33
1-2-4-1-1-	Cultura de Respeto a los Derechos Humanos	\$2,989,204.33
1-2-4-1-1-1-	Investigación, Capacitación, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos	\$2,989,204.33
1-3-1-1-	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	\$5,181,500.00



1-3-1-1-1-	Relaciones Intergubernamentales	\$150,000.00
1-3-1-1-1-1-	Relaciones Públicas	\$150,000.00
1-3-1-1-2-	Atención a la Demanda Ciudadana	\$5,031,500.00
1-3-1-1-2-1-	Audiencia Pública y Consulta Popular	\$5,031,500.00
1-3-2-1-	Democracia y Pluralidad Política	\$50,000.00
1-3-2-1-1-	Concertación Política	\$50,000.00
1-3-2-1-1-3-	Capacitación Para el Desarrollo de la Cultura Política	\$50,000.00
1-3-4-1-	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	\$995,433.02
1-3-4-1-1-	Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	\$995,433.02
1-3-4-1-1-1-	Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	\$315,433.02
1-3-4-1-1-2-	Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	\$680,000.00
1-3-4-2-	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	\$1,525,139.30
1-3-4-2-2-	Responsabilidades y Situación Patrimonial	\$1,525,139.30
1-3-4-2-2-1-	Responsabilidades Administrativas	\$1,525,139.30



1-3-5-1-	Asistencia Jurídica del Ejecutivo	\$60,000.00
1-3-5-1-1-	Orientación, Apoyo y Modernización del Marco Jurídico de la Entidad	\$60,000.00
1-3-5-1-1-5-	Asesoría Jurídica al Ayuntamiento	\$60,000.00
1-3-9-2-	Reglamentación Municipal	\$1,950,000.00
1-3-9-2-1-	Coordinación Municipal Para la Reglamentación	\$1,950,000.00
1-3-9-2-1-1-	Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal	\$1,500,000.00
1-3-9-3-	Mediación y Conciliación Municipal	\$502,300.18
1-3-9-3-1-	Función Mediadora - Conciliadora y Calificadora Municipal	\$502,300.18
1-3-9-3-1-1-	Mediación, Conciliación y Función Calificadora Municipal	\$502,300.18
2-1-1-1-	Gestión Integral de Residuos Solidos	\$12,509,120.09
2-2-6-1-	Modernización de los Servicios Comunes	\$1,055,302.88
2-1-1-1-1-	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos	\$12,509,120.09
1-5-2-2-	Fortalecimiento de los Ingresos	\$1,587,065.02
2-1-1-1-1-2-	Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	\$12,509,120.09





1-5-2-2-1-	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	\$100,000.00
1-5-2-2-1-1-	Captación y Recaudación de Ingresos	\$100,000.00
1-5-2-2-4-	Tesorería	\$1,487,065.02
1-5-2-2-4-1-	Registro y Control de Caja y Tesorería	\$1,487,065.02
2-2-6-1-3-	Coordinación para la Prestación de Servicios Públicos Municipales	\$1,055,302.88
1-5-2-3-	Gasto Social e Inversión Pública	\$2,360,000.00
1-5-2-3-1-	Ejercicio de la Inversión Pública	\$2,360,000.00
1-5-2-3-1-4-	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	\$2,360,000.00
2-2-6-1-3-4-	Coordinación Para Servicios de Administración y Mantenimiento de Mercados y Centrales de Abasto	\$1,055,302.88
1-5-2-5-	Planeación y Presupuesto Basado en Resultados	\$585,513.37
1-5-2-5-1-	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal	\$585,513.37
2-3-1-1-	Prevención Médica Para la Comunidad	\$2,262,959.59
2-3-1-1-1-	Prevención Médica Iterativa	\$840,000.00
1-5-2-5-1-9-	Integración Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	\$585,513.37



2-3-1-1-1-1-	Medicina Preventiva	\$840,000.00
2-3-1-1-2-	Promoción Cultural de la Salud	\$1,422,959.59
1-5-2-6-	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	\$100,000.00
2-3-1-1-2-1-	Promoción de la Salud	\$1,422,959.59
2-2-1-1-	Desarrollo Urbano	\$65,974,738.93
2-2-1-1-2-	Urbanización	\$16,006,074.00
2-2-1-1-2-1-	Pavimentación de Calles	\$14,579,074.00
2-2-1-1-2-2-	Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	\$227,000.00
2-2-1-1-2-4-	Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	\$1,200,000.00
2-2-1-1-3-	Vialidades Urbanas	\$0.00
2-2-1-1-3-2-	Rehabilitación de Vialidades Urbanas	\$0.00
2-2-1-1-4-	Edificaciones Urbanas	\$3,634,055.80
1-5-2-6-2-	Administración de los Recursos Materiales y Servicios	\$0.00
2-2-1-1-4-1-	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	\$2,334,055.80



2-2-1-1-4-2-	Rehabilitación de Edificación Urbanas	\$1,300,000.00
1-5-2-6-2-1-	Adquisiciones y Servicios	\$0.00
2-2-1-1-5-	Estudios, Proyectos y Supervisión	\$46,334,609.13
2-2-1-1-5-2-	Proyectos para Obras Públicas	\$42,499,994.75
2-2-1-1-5-3-	Control y Supervisión de Obras Públicas	\$3,834,614.38
2-2-2-1-	Desarrollo Comunitario	\$4,938,500.00
2-6-8-5-	Igualdad de Trato y Oportunidades Para la Mujer y el Hombre	\$283,622.24
2-6-8-5-1-	Participación Social de la Mujer	\$283,622.24
2-2-2-1-1-	Impulso al Desarrollo de las Comunidades	\$4,938,500.00
1-5-2-6-3-	Control y Protección del Patrimonio Estatal	\$100,000.00
2-6-8-5-1-1-	Coordinación Institucional Para la Igualdad de Género	\$283,622.24
2-2-2-1-1-2-	Apoyo a la Comunidad	\$4,938,500.00
1-5-2-6-3-1-	Control del Patrimonio y Normatividad	\$100,000.00
2-2-3-1-	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	\$3,000,000.00



2-2-3-1-2-	Agua Potable	\$3,000,000.00
2-2-3-1-2-1-	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	\$0.00
2-2-3-1-2-3-	Agua Limpia	\$3,000,000.00
2-2-4-1-	Alumbrado Público	\$2,780,648.71
2-2-4-1-2-	Alumbrado Público	\$2,780,648.71
2-2-4-1-2-1-	Alumbrado Público	\$2,780,648.71
1-7-1-1-	Seguridad Pública	\$19,582,225.64
1-7-1-1-1-	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	\$17,062,225.64
1-7-1-1-1-1-	Operación y Vigilancia Para la Seguridad y Prevención del Delito	\$16,232,225.64
1-7-1-1-1-2-	Sistema de Información, Comunicación y Tecnologías Para la Seguridad Pública	\$830,000.00
1-7-1-1-2-	Control Vehicular y Orden Vial	\$2,520,000.00
2-4-1-1-	Cultura Física y Deporte	\$386,280.00
1-7-1-1-2-3-	Educación Vial	\$2,520,000.00
2-4-1-1-1-	Cultura Física	\$386,280.00



1-7-2-1-	Protección Civil	\$4,507,259.95
1-7-2-1-1-	Concertación, Capacitación y Difusión Para la Protección Civil	\$4,507,259.95
1-7-2-1-1-1-	Concertación Para la Protección Civil	\$4,507,259.95
3-1-2-1-	Empleo	\$2,376,049.73
3-1-2-1-2-	Fomento a la Creación	\$2,376,049.73
3-1-2-1-2-2-	Colocación de Trabajadores Desempleados	\$2,376,049.73
3-7-1-1-	Fomento Turístico	\$469,408.04
3-7-1-1-1-	Promoción y Comercialización Turística	\$469,408.04
3-7-1-1-1-1-	Promoción e Información Turística	\$469,408.04
2-4-1-1-1-2-	Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas	\$386,280.00
1-8-1-1-	Protección Jurídica de las Personas y Sus Bienes	\$1,178,930.52
1-8-1-1-3-	Regularización y Control de los Actos del Registro Civil	\$1,178,930.52
1-8-1-1-3-2-	Operación Registral Civil	\$1,178,930.52
1-8-3-1-	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	\$1,460,124.70



1-8-3-1-1-	Comunicación Social	\$1,460,124.70
1-8-3-1-1-3-	Difusión y Comunicación Institucional	\$1,460,124.70
2-5-1-1-	Educación Básica	\$1,786,320.00
2-5-1-1-1-	Educación Básica con Calidad	\$1,786,320.00
2-5-1-1-1-6-	Apoyo Municipal a la Educación Básica	\$1,786,320.00
<b>Total</b>		<b>\$177,625,218.49</b>

<b>Municipio de Petatlán Guerrero Presupuesto de Egresos Clasificación Programática</b>		
<b>Clave</b>	<b>Clasificación Programática</b>	<b>2022</b>
1	Programas	\$2,970,277.32
1-1-	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$2,970,277.32
1-1-1-	(S) Sujetos a Reglas de operación	\$2,970,277.32





1-2-	Desempeño de las Funciones	\$58,420,391.50
1-2-1-	(E) Prestación de Servicios Públicos	\$58,420,391.50
1-2-3-	(P) Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$1,175,513.37
1-2-4-	(F) Promoción y Fomento	\$1,929,532.74
1-2-5-	(G) Regulación y Supervisión	\$1,028,191.95
1-2-7-	(R) Específicos	\$1,367,816.51
1-2-8-	(K) Proyectos de Inversión	\$0.00
1-3-	Administrativos y de Apoyo	\$8,286,049.73
1-3-1-	(M) Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$8,286,049.73
1-3-2-	(O) Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$465,433.02
1-6-	Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$101,982,012.35
1-6-1-	(I) Gasto Federalizado	\$101,982,012.35
<b>Total</b>		<b>\$177,625,218.49</b>

